

Fecha de Informe	08/08/2024
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	018-2024		Fecha Suscripción del Contrato	14/03/2024			
Nombre Contratista	ABOGADOS ASOCIADOS LIBREROS ASESORIAS JURIDICAS S.A.S.		Identificación (CC/NIT)	901274360			
Correo Electrónico Contratista	drivanlibreros@hotmail.com abogadosasociadosln@gmail.com		Forma de Pago	Mensual			
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
Nombre apoyo supervisión	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA						
Fecha de Iniciación	02/04/2024		Fecha de Terminación	02/04/2025			
Plazo Contrato	12 meses	Prórrogas	No aplica	Plazo Total	12 meses		
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de Julio del 2024						
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza laboral en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. (SAE – SAS) en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).						

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 32.88%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 24.72%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 252,616,833
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 62,452,496
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 21,051,403
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 190,164,337

INFORMACIÓN DE AFFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	387	12/02/2024	1960	20/03/2024

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	<p>Ejecutar el objeto del contrato ejerciendo la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza laboral en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. en los términos establecidos a continuación:</p> <p>a) Realizar de conformidad con los siguientes procedimientos internos, los análisis de viabilidad de las solicitudes que remitan las diferentes áreas para el inicio de acciones judiciales:</p> <p> P-GJ1-200 Procedimiento Inicio acciones judiciales, prejudiciales y administrativas</p> <p>b) Definir de conformidad con los siguientes procedimientos internos, las estrategias de defensa de los casos asignados y en caso de no existir procedimiento o instructivo aplicable al área, acogerse</p>	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>al “Procedimiento Representación judicial o administrativa externa”</p> <p> <u>P-GJ1-081</u> <u>Procedimiento</u> <u>Representación judicial o administrativa Externa.</u></p>		
2	<p>Emitir conceptos y respuestas a las consultas solicitadas por la Gerencia de Asuntos Legales y/o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial, que se encuentren relacionadas directamente con los procesos, solicitudes asignadas o rama del derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El día 13-07-2024, se remite concepto jurídico respecto al memorando 20242100081673 “Caso de Recobro de incapacidad para análisis jurídico e inicio de acciones legales-Nueva EPS”, solicitado por el abogado enlace el día 08-07-2024. • El día 13-07-2024, se remite concepto jurídico respecto al memorando 20242100081973 “Caso de Recobro de incapacidad para análisis jurídico e inicio de acciones legales a que haya lugar - COMPENSAR EPS”, solicitado por el abogado enlace el día 08-07-2024. • El día 13-07-2024, se remite concepto jurídico respecto al memorando 20242100082073 “Caso de Recobro de incapacidad para análisis jurídico e inicio de acciones legales a que 	\\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\Facturacion Julio LYA

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>haya lugar - COMPENSAR EPS”, solicitado por el abogado enlace el día 08-07-2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El día 13-07-2024, se remite concepto jurídico respecto al memorando 20242100082153 “Caso de recobro de incapacidad para análisis jurídico e inicio de acciones legales a que haya lugar- FAMISANAR EPS”, solicitado por el abogado enlace el día 08-07-2024. • El día 13-07-2024, se remite concepto jurídico respecto al memorando 20242100081773 “Caso de Recobro de incapacidad para análisis jurídico e inicio de acciones legales a que haya lugar -NUEVA EPS”, solicitado por el abogado enlace el día 08-07-2024. 	
3	Acompañar y asesorar a la Entidad en la construcción de un eventual acuerdo conciliatorio a suscribirse en el marco del proceso a cargo y presentar el concepto respectivo ante el Comité de Conciliación de la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • El día 25-07-2024, se remite ficha para presentar ante el comité de conciliación el posible inicio del proceso conforme al “Concepto Jurídico Caso Carolina Cardona González”, solicitado por el abogado enlace el día 16-07-2024. 	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\Facturacion Julio LYA

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<ul style="list-style-type: none"> • El día 25-07-2024, se remite ficha para presentar ante el comité de conciliación el posible inicio del proceso conforme al “Concepto Jurídico Caso German Urrego”, solicitado por el abogado enlace el día 16-07-2024. • El día 25-07-2024, se remite ficha para presentar ante el comité de conciliación el posible inicio del proceso conforme al “Concepto Jurídico Caso Wilson Espitia Montaño”, solicitado por el abogado enlace el día 16-07-2024. • El día 25-07-2024, se remite ficha para presentar ante el comité de conciliación el posible inicio del proceso conforme al “Concepto Jurídico Caso Karen Juliana López”, solicitado por el abogado enlace el día 16-07-2024. 	
4	Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se	<ol style="list-style-type: none"> 1. El día 02-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-004-2014-00502-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el 	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda, (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos de las autoridades judiciales, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p>	<p>poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT del 04-07-2024, la cual quedo pendiente de proferir sentencia para el día 13-08-2024.</p> <p>2. El día 03-07-2024, en el proceso de rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 se radica al Juzgado 01 Laboral de Buga, contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>3. El día 05-07-2024, en el proceso de Rad. 17-380-31-12-001-2022-00118-00; se radica al Juzgado 02 Laboral de La Dorada-Caldas la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 05-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-017-2020-00260-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT el 08-07-2024, la cual se le dio alcance solo a la del art 77 y fijo el día 23-09-2024 para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento</p>	<p>CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\Facturacion Julio LYA</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>5. El día 08-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2019-00359-00 del Juzgado 03 Laboral de Armenia, se asistió a audiencia del art 77 CPT en la cual, se llegó a un acuerdo conciliatorio por parte del demandante y Compañía Mundial de Seguros.</p> <p>6. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2020-00027-00 se radica al Juzgado 03 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 15-07-2024, la cual decreto control de legalidad.</p> <p>7. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 66-001-31-05-005-2022-00152-00 se radica al Juzgado 05 Laboral de Pereira, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 31-07-2024, la cual fijo audiencia de trámite y juzgamiento para el día 26-11-2024.</p> <p>8. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 05-045-31-05-002-2023-00195-</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>00 se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 23-07-2024, en la cual se aprobó acuerdo conciliatorio entre las ingenierías y el demandante.</p> <p>9. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-008-2020-00252- 00 se radica al Juzgado 19 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 31-07-2024, en la cual se solicitó por la parte demandante recurso de apelación contra el auto que decretó la preclusión de los testigos y se remitió al TSDJ en efecto suspensivo.</p> <p>10. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-033-2020-00128- 00 se radica al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 15-07-</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>2024, la cual se reprogramará por estados.</p> <p>11. El día 12-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-018-2018-00442-00 se asiste al Juzgado 41 Laboral de Bogotá, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decide absolver a la SAE, decisión apelada por la demandante y otro demandado remitiéndose al TSDJ.</p> <p>12. El día 17-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00 se asiste al Juzgado 06 Laboral de Medellín, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decidió condenar a la SAE por tal razón, se apeló la sentencia remitiéndose al TSDJ.</p> <p>13. El día 18-07-2024, en el proceso de Rad. 54-001-31-05-003-2024-00163-00; se radica al Juzgado 03 Laboral de Cúcuta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>14. El día 22-07-2024, en el proceso de Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00; se radica al Juzgado</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>14 Laboral de Cali, la contestación a la reforma de demanda.</p> <p>15. El día 25-07-2024, en el proceso de Rad. 08-001-31-05-006-2024-00019-00; se radica al Juzgado 06 Laboral de Barranquilla la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>16. El día 29-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-004-2019-00726-00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Medellín, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 77 el día 02-08-2024.</p> <p>17. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00058-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>18. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00059-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>demanda y el poder de representación.</p> <p>19. El día 30-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-004-2019-00222-00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 77 el día 05-08-2024.</p>	
5	<p>Preparar y /o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado en la contestación de la demanda o su reforma o en la presentación de una eventual demanda de reconvenCIÓN y las demás necesarias para la efectiva defensa de los intereses de la SAE. La SAE suministrará oportunamente los documentos, informes, pruebas y en general todo aquel acervo que pueda servir como prueba y que se encuentre en su poder.</p>	<p>1. El día 08-07-2024, se solicitó mediante correo electrónico poder de representación con el fin de asistir a audiencia del proceso de RAD. 11-001-31-05-033-2020-00128-00.</p> <p>2. El día 08-07-2024, se solicitó mediante correo electrónico poder de representación con el fin de asistir a audiencia del proceso de RAD. 63-001-31-05-003-2020-00027-00.</p> <p>3. El día 08-07-2024, se solicitó mediante correo electrónico poder de representación con el fin de asistir a audiencia del proceso de RAD. 66-001-31-05-005-2022-00152-00.</p> <p>4. El día 08-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e</p>	<p>\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES</p> <p>MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMLIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\Facturacion Julio LYA</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>insumos con el fin de contestar la demanda del proceso de RAD. 54-001-31-05-003-2024-00163-00, contestación presentada el día 18-07-2024</p> <p>5. El día 13-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de RAD. 08-001-31-05-006-2024-00019-00 contestación presentada el día 25-07-2024.</p> <p>6. El día 15-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos para contestar la reforma de la demanda del proceso de RAD. 76-001-31-05-014-2024-00143-00.</p> <p>7. El día 24-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de RAD. 05-250-31-89-001-2023-00058-00 contestación presentada el día 30-07-2024.</p> <p>8. El día 24-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>RAD. 05-250-31-89-001-2023-00059-00 contestación presentada el día 30-07-2024.</p> <p>9. El día 29-07-2024, se solicitó mediante correo electrónico poder de representación con el fin de asistir a audiencia del proceso de RAD. 63-001-31-05-004-2019-00222-00.</p>	
6	Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<p>1. El día 04-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-004-2014-00502-00 se asiste a audiencia del arts. 77 y 80 CPT, la cual quedo pendiente de proferir sentencia para el día 13-08-2024.</p> <p>2. El día 03-07-2024, en el proceso de rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 se radica al Juzgado 01 Laboral de Buga, contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>3. El día 05-07-2024, en el proceso de Rad. 17-380-31-12-001-2022-00118-00; se radica al Juzgado 02 Laboral de La Dorada-Caldas la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 08-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-017-2020-00260-00 se asiste a audiencia</p>	\\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\Facturacion Julio LYA

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>del arts. 77 y 80 CPT, la cual se le dio alcance solo a la del art 77 y fijo el día 23-09-2024 para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento.</p> <p>5. El día 08-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2019-00359-00 del Juzgado 03 Laboral de Armenia, se asistió a audiencia del art 77 CPT en la cual, se llegó a un acuerdo conciliatorio por parte del demandante y Compañía Mundial de Seguros.</p> <p>6. El día 15-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2020-00027-00 se asiste a audiencia del arts. 77, la cual decreto control de legalidad.</p> <p>7. El día 31-07-2024, en el proceso de rad. 66-001-31-05-005-2022-00152-00 se asiste a audiencia del art. 77, la cual fijo audiencia de trámite y juzgamiento para el día 26-11-2024.</p> <p>8. El día 23-07-2024, en el proceso de rad. 05-045-31-05-002-2023-00195-00 se asiste a audiencia del art. 77, en la cual se aprobó acuerdo conciliatorio entre las</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>ingenierías y el demandante.</p> <p>9. El día 31-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-008-2020-00252-00 se asiste a audiencia del art. 80, en la cual se solicitó por la parte demandante recurso de apelación contra el auto que decretó la preclusión de los testigos y se remitió al TSDJ en efecto suspensivo.</p> <p>10. El día 15-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-033-2020-00128-00 se asiste a audiencia del art. 80, la cual se reprogramará por estados.</p> <p>11. El día 12-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-018-2018-00442-00 se asiste al Juzgado 41 Laboral de Bogotá, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decide absolver a la SAE, decisión apelada por la demandante y otro demandado remitiéndose al TSDJ.</p> <p>12. El día 17-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00 se asiste al Juzgado 06 Laboral de Medellín, con el fin de llevar a cabo</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decidió condenar a la SAE por tal razón, se apeló la sentencia remitiéndose al TSDJ.</p> <p>13. El día 18-07-2024, en el proceso de Rad. 54-001-31-05-003-2024-00163-00; se radica al Juzgado 03 Laboral de Cúcuta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>14. El día 22-07-2024, en el proceso de Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali, la contestación a la reforma de demanda.</p> <p>15. El día 25-07-2024, en el proceso de Rad. 08-001-31-05-006-2024-00019-00; se radica al Juzgado 06 Laboral de Barranquilla la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>16. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00058-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		17. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00059-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.	
7	Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y/o negociación y comités jurídicos donde se le requiera, a los interrogantes que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	1. El día 15-07-2024, se realizó mesa de trabajo con el fin de validar los insumos pendientes	
8	Informar al Supervisor del Contrato cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, y continuar con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, informar al Supervisor del Contrato con la finalidad de que reasignar el caso.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
9	Remitir la respectiva pieza procesal que ordena la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas y probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto	El día 11-07-2024, el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cúcuta, profiere Auto que resuelve; aceptar el desistimiento de las pretensiones dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por Isabel Chanaga Vera en contra del Hotel Quinta Avenida, la Sociedad de Activos Especiales y Ricardo Ivan Cáceres.	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>incluye las grabaciones de las audiencias.</p>		
10	<p>Rendir de manera mensual conforme al formato “F-BS3-178” dispuesto por la SAE, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de los conceptos, asesorías y consultas atendidas durante el mes. • Relación de las reuniones atendidas en el marco del contrato, para la atención de temas de su competencia. • Relación de estudios realizados para inicio de acciones • Demandas presentadas en el mes. • Actividades realizadas en relación con los procesos nuevos y en curso. • Resultados obtenidos frente a los procesos judiciales o extrajudiciales que se adelanten. • Relación de los poderes otorgados para adelantar las gestiones en el marco del contrato. • Matriz de los procesos en los que se identifique el estado actual de cada uno. • Relación de las piezas procesales cargadas en eKOGUI • La demás información que sea indispensable para el 	<p>TAL COMO LO INDICA EL FORMATO F-BS3-178 SE HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, DESCRITAS, DETALLADA Y LAS CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	expediente interno del proceso.		
11	<p>Informar a la Supervisión de manera oportuna, la terminación de los procesos al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o que sean adversas a los intereses de la SAE-FRISCO, en informe separado con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de las mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.</p> <p>El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.</p>	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
12	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
13	Informar con anticipación a la supervisión del contrato la necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.	<p>1. El día 08-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de contestar la demanda del proceso de RAD. 54-001-31-05-003-2024-00163-00, contestación presentada el día 18-07-2024</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>2. El día 13-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de RAD. 08-001-31-05-006-2024-00019-00 contestación presentada el día 25-07-2024.</p> <p>3. El día 15-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico insumos para contestar la reforma de la demanda del proceso de RAD. 76-001-31-05-014-2024-00143-00.</p> <p>4. El día 24-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de RAD. 05-250-31-89-001-2023-00058-00 contestación presentada el día 30-07-2024.</p> <p>5. El día 24-07-2024 se solicitó mediante correo electrónico poder e insumos con el fin de dar contestación a la demanda del proceso de RAD. 05-250-31-89-001-2023-00059-00 contestación presentada el día 30-07-2024.</p>	
14	Custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.		
15	Vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	REVISIÓN DE PROCESOS COTEJADOS CON RAMA JUDICIAL Y ASIGNADOS A LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA JUDICIAL “FORSETI Y ESTADOS JUDICIALES”	
16	Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	Dentro de la solicitud de insumos y poder se requiere al abogado enlace los documentos necesarios para poder ejercer la defensa, sin embargo, dentro de la solicitud se informan los términos para la actuación y así se evidencia la relevancia de forma oportuna	
17	Dar cumplimiento a las labores del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, las cuales son: a. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo. b. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido	<p>a) Se registraron en ekogui los siguientes procesos; rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 Dte. Gloria Alicia Lozano Ramírez.</p> <p>b) No aplica en este periodo.</p> <p>c) No aplica en este periodo.</p> <p>d) Se realizó calificación del riesgo a los 273 procesos que se encuentran actualmente asignados</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>c. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>d. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>e. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>f. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p>	<p>e) Se realizó la provisión contable a los 273 procesos que se encuentran actualmente asignados</p> <p>f) No aplica en este periodo</p> <p>g) Se da cumplimiento a lo establecido.</p> <p>h) Se da cumplimiento a lo establecido.</p> <p>i) No aplica este periodo</p> <p>j) No aplica este periodo</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>g. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>h. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>i. Descargar los procesos del aplicativo eKOGUI, una vez se encuentren terminados.</p> <p>j. Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema eKOGUI.</p>		
18	Asistir de manera presencial o a través de los medios tecnológicos dispuestos por la SAE S.A.S, al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica según la necesidad del asunto.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
19	Elaborar y presentar la solicitud de conciliación de conformidad con lo	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	dispuesto por la Ley 2213 de 2022 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como las que versen con los trámites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.		
20	Garantizar la vigilancia de los procesos a través de cualquier mecanismo idóneo, desplazándose de ser necesario a los diferentes despachos en los cuales cursan los procesos. Cada vez que exista este tipo de desplazamiento, se deberá presentar un informe detallado de los resultados de la visita, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el despacho judicial respectivo.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
21	Asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley (recursos, nulidades, acciones de tutela, entre otros).	<p>1. El día 02-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-004-2014-00502-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT del 04-07-2024, la cual quedo pendiente de proferir sentencia para el día 13-08-2024.</p> <p>2. El día 03-07-2024, en el proceso de rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 se radica al Juzgado</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>01 Laboral de Buga, contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>3. El día 05-07-2024, en el proceso de Rad. 17-380-31-12-001-2022-00118-00; se radica al Juzgado 02 Laboral de La Dorada-Caldas la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 05-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-017-2020-00260-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT el 08-07-2024, la cual se le dio alcance solo a la del art 77 y fijo el día 23-09-2024 para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento</p> <p>5. El día 08-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2019-00359-00 del Juzgado 03 Laboral de Armenia, se asistió a audiencia del art 77 CPT en la cual, se llegó a un acuerdo conciliatorio por parte del demandante y Compañía Mundial de Seguros.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>6. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2020-00027-00 se radica al Juzgado 03 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 15-07-2024, la cual decreto control de legalidad.</p> <p>7. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 66-001-31-05-005-2022-00152-00 se radica al Juzgado 05 Laboral de Pereira, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 31-07-2024, la cual fijo audiencia de tramite y juzgamiento para el día 26-11-2024.</p> <p>8. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 05-045-31-05-002-2023-00195-00 se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 23-07-2024, en la cual se aprobó acuerdo conciliatorio entre las</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>ingenierías y el demandante.</p> <p>9. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-008-2020-00252-00 se radica al Juzgado 19 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 31-07-2024, en la cual se solicitó por la parte demandante recurso de apelación contra el auto que decretó la preclusión de los testigos y se remitió al TSDJ en efecto suspensivo.</p> <p>10. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-033-2020-00128-00 se radica al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 15-07-2024, la cual se reprogramará por estados.</p> <p>11. El día 12-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-018-2018-00442-00 se asiste al Juzgado 41 Laboral de Bogotá, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>juzgamiento, la cual decide absolver a la SAE, decisión apelada por la demandante y otro demandado remitiéndose al TSDJ.</p> <p>12. El día 17-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00 se asiste al Juzgado 06 Laboral de Medellín, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decidió condenar a la SAE por tal razón, se apeló la sentencia remitiéndose al TSDJ.</p> <p>13. El día 18-07-2024, en el proceso de Rad. 54-001-31-05-003-2024-00163-00; se radica al Juzgado 03 Laboral de Cúcuta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>14. El día 22-07-2024, en el proceso de Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali, la contestación a la reforma de demanda.</p> <p>15. El día 25-07-2024, en el proceso de Rad. 08-001-31-05-006-2024-00019-00; se radica al Juzgado 06 Laboral de Barranquilla la contestación a la</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>demanda y el poder de representación.</p> <p>16. El día 29-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-004-2019-00726-00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Medellín, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 77 el día 02-08-2024.</p> <p>17. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00058-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>18. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00059-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>19. El día 30-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-004-2019-00222-00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		del art. 77 el día 05-08-2024.	
22	Fundamentar las actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la SAE S.A.S.	<p>1. El día 03-07-2024, en el proceso de rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 se radica al Juzgado 01 Laboral de Buga, contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>2. El día 05-07-2024, en el proceso de Rad. 17-380-31-12-001-2022-00118-00; se radica al Juzgado 02 Laboral de La Dorada-Caldas la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>3. El día 17-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00 se asiste al Juzgado 06 Laboral de Medellín, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decidió condenar a la SAE por tal razón, se apeló la sentencia remitiéndose al TSDJ.</p> <p>4. El día 18-07-2024, en el proceso de Rad. 54-001-31-05-003-2024-00163-00; se radica al Juzgado 03 Laboral de Cúcuta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>5. El día 22-07-2024, en el proceso de Rad. 76-001-</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>31-05-014-2024-00143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali, la contestación a la reforma de demanda.</p> <p>6. El día 25-07-2024, en el proceso de Rad. 08-001-31-05-006-2024-00019-00; se radica al Juzgado 06 Laboral de Barranquilla la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>7. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00058-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>8. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00059-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p>	
23	Llamar en garantía con fines de repetición y/o denunciar el pleito cuando a ello hubiere lugar, específicamente en los casos a los que se refiere el artículo 19 modificado por el Decreto 2195 de 2022 de la Ley 678 de 2001. En todo caso, el inicio de las acciones	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	de repetición quedará supeditada a la decisión que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.		
24	Actuar con diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales de conformidad con las directrices de justicia digital y deberes de las partes incorporadas en la Ley 2213 de 2022, incluida la práctica de las pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia.	<p>1. El día 02-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-004-2014-00502-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT del 04-07-2024, la cual quedo pendiente de proferir sentencia para el día 13-08-2024.</p> <p>2. El día 03-07-2024, en el proceso de rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 se radica al Juzgado 01 Laboral de Buga, contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>3. El día 05-07-2024, en el proceso de Rad. 17-380-31-12-001-2022-00118-00; se radica al Juzgado 02 Laboral de La Dorada-Caldas la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 05-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-017-2020-00260-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT el 08-07-2024, la cual se le dio alcance solo a la del art 77 y fijo el día 23-09-2024 para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento</p> <p>5. El día 08-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2019-00359-00 del Juzgado 03 Laboral de Armenia, se asistió a audiencia del art 77 CPT en la cual, se llegó a un acuerdo conciliatorio por parte del demandante y Compañía Mundial de Seguros.</p> <p>6. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2020-00027-00 se radica al Juzgado 03 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 15-07-2024, la cual decreto control de legalidad.</p> <p>7. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 66-001-31-05-005-2022-00152-00 se radica al Juzgado 05 Laboral de Pereira, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 31-07-2024, la cual fijo audiencia de trámite y juzgamiento para el día 26-11-2024.</p> <p>8. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 05-045-31-05-002-2023-00195-00 se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 23-07-2024, en la cual se aprobó acuerdo conciliatorio entre las ingenierías y el demandante.</p> <p>9. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-008-2020-00252-00 se radica al Juzgado 19 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 31-07-2024, en la cual se solicitó por la parte demandante recurso de apelación contra el auto que decretó la preclusión de los testigos y se remitió al TSDJ en efecto suspensivo.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>10. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-033-2020-00128-00 se radica al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 15-07-2024, la cual se reprogramará por estados.</p> <p>11. El día 12-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-018-2018-00442-00 se asiste al Juzgado 41 Laboral de Bogotá, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decide absolver a la SAE, decisión apelada por la demandante y otro demandado remitiéndose al TSDJ.</p> <p>12. El día 17-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00 se asiste al Juzgado 06 Laboral de Medellín, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decidió condenar a la SAE por tal razón, se apeló la sentencia remitiéndose al TSDJ.</p> <p>13. El día 18-07-2024, en el proceso de Rad. 54-001-</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>31-05-003-2024-00163-00; se radica al Juzgado 03 Laboral de Cúcuta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>14. El día 22-07-2024, en el proceso de Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali, la contestación a la reforma de demanda.</p> <p>15. El día 25-07-2024, en el proceso de Rad. 08-001-31-05-006-2024-00019-00; se radica al Juzgado 06 Laboral de Barranquilla la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>16. El día 29-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-004-2019-00726-00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Medellín, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 77 el día 02-08-2024.</p> <p>17. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00058-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>demanda y el poder de representación.</p> <p>18. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00059-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>19. El día 30-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-004-2019-00222-00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 77 el día 05-08-2024.</p>	
25	<p>Solicitar, retirar y cobrar los títulos judiciales que obren en los procesos a favor de la SAE S.A.S como administradora del FRISCO, y entregar el producto de estos para su registro en los sistemas internos de la entidad.</p> <p>En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valores, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documentos que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones</p>	<p>NO APLICA EN ESTE PERIODO</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que dicho proceso genere.		
26	Presentar oportunamente los recursos de ley en los procesos judiciales, siempre que sea procedente, y en caso de considerarlo infundado o sin sustento deberá informar con la debida antelación a la Gerencia de Asuntos Legales para que se autorice su desistimiento, de conformidad con la normatividad aplicable a la naturaleza del asunto.	1. El día 17-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00 se asiste al Juzgado 06 Laboral de Medellín, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decidió condenar a la SAE por tal razón, se apeló la sentencia remitiéndose al TSDJ.	
27	Iniciar los procesos conexos o aquellos que se deriven del proceso principal.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
28	Asumir en caso de sanción al Representante Legal y/o de cualquier funcionario de la SAE S.A.S, el valor correspondiente a la multa impuesta por el incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias o cualquier otra causa imputable al Contratista.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
29	Apoyar la presentación de informes de los procesos judiciales en los términos requeridos por la Gerencia de Asuntos Legales o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
30	Apoyar las solicitudes de consecución de información, documentos y piezas procesales necesarios para la expedición de los actos administrativos de cumplimiento a órdenes judiciales.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
31	Elaborar y sustentar al funcionario de apoyo de la supervisión del contrato, Gerente de Asuntos Legales y Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las líneas de defensa que se requieran.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
32	Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los procesos asignados junto con las piezas documentales en los aplicativos TEMIS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.	Se registro en ekogui el siguiente proceso; 1. Rad. 76-111-31-05-001- 2023-00046-00 Dte. Gloria Alicia Lozano Ramírez	
33	Garantizar que la representación judicial y extrajudicial será ejercida por los abogados presentados dentro del equipo de trabajo permanente. No obstante, lo anterior, los profesionales solo podrán ser sustituidos por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentadas, para lo cual el contratista deberá presentar con la debida anticipación el profesional que lo reemplazará quien deberá acreditar iguales o superiores condiciones de formación académica del abogado que se requiere sustituir.	NO APLICA	
34	Abstenerse de sustituir el poder que la SAE-SAS le otorgó, sin previa autorización. Esta obligación permanecerá vigente, no obstante que en el correspondiente poder se haya conferido la facultad de sustituir, pues esto último solo se podrá realizar cuando la SAE-SAS haya aceptado al abogado propuesto como sustituto por el Contratista.	NO APLICA	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
35	Sustituir en forma inmediata el poder que se le haya otorgado a la persona que por escrito le indique la SAE-SAS, cuando por cualquier circunstancia ello resulte necesario para la adecuada defensa de los intereses de la entidad o cuando el contrato termine.	NO APLICA	
36	En caso de sustitución del proceso, se deberá remitir el expediente digital junto con el poder de renuncia radicado ante el despacho judicial y rendir informe del estado del proceso.	NO APLICA	
37	Radicar las piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección electrónica notificacionjuridica@saesas.gov.co con copia al abogado enlace designado, conforme el avance de los procesos asignados a su cargo.	<p>1. El día 02-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-004-2014-00502-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT del 04-07-2024, la cual quedo pendiente de proferir sentencia para el día 13-08-2024.</p> <p>2. El día 03-07-2024, en el proceso de rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 se radica al Juzgado 01 Laboral de Buga, contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>3. El día 05-07-2024, en el proceso de Rad. 17-380-31-12-001-2022-00118-00; se radica al Juzgado</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>02 Laboral de La Dorada- Caldas la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>4. El día 05-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-017-2020-00260-00 se radica al Juzgado 22 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 y 80 CPT el 08-07-2024, la cual se le dio alcance solo a la del art 77 y fijo el día 23-09-2024 para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento</p> <p>5. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2020-00027-00 se radica al Juzgado 03 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 15-07-2024, la cual decreto control de legalidad.</p> <p>6. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 66-001-31-05-005-2022-00152-00 se radica al Juzgado 05 Laboral de Pereira, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 31-07-2024, la cual fijo audiencia de trámite y juzgamiento para el día 26-11-2024.</p> <p>7. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 05-045-31-05-002-2023-00195-00 se radica al Juzgado 02 Laboral de Apartadó, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del arts. 77 del 23-07-2024, en la cual se aprobó acuerdo conciliatorio entre las ingenierías y el demandante.</p> <p>8. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-008-2020-00252-00 se radica al Juzgado 19 Laboral de Cali, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 31-07-2024, en la cual se solicitó por la parte demandante recurso de apelación contra el auto que decretó la preclusión de los testigos y se remitió al TSDJ en efecto suspensivo.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>9. El día 09-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-033-2020-00128-00 se radica al Juzgado 44 Laboral de Bogotá, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 80 del 15-07-2024, la cual se reprogramará por estados.</p> <p>10. El día 18-07-2024, en el proceso de Rad. 54-001-31-05-003-2024-00163-00; se radica al Juzgado 03 Laboral de Cúcuta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>11. El día 22-07-2024, en el proceso de Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali, la contestación a la reforma de demanda.</p> <p>12. El día 25-07-2024, en el proceso de Rad. 08-001-31-05-006-2024-00019-00; se radica al Juzgado 06 Laboral de Barranquilla la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>13. El día 29-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-004-2019-00726-</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Medellín, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 77 el día 02-08-2024.</p> <p>14. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00058-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>15. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00059-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>1. El día 30-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-004-2019-00222-00 se radica al Juzgado 04 Laboral de Armenia, memorial aportando el poder y solicitando el expediente digital con el fin de asistir a audiencia del art. 77 el día 05-08-2024.</p>	
38	Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica para este periodo 	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKogui, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o la SAE S.A.S.		
39	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso trimestral durante la vigencia del contrato.	NO APLICA EN ESTE PERIODO	
40	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<p>1. El día 03-07-2024, en el proceso de rad. 76-111-31-05-001-2023-00046-00 se radica al Juzgado 01 Laboral de Buga, contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>2. El día 05-07-2024, en el proceso de Rad. 17-380-31-12-001-2022-00118-00; se radica al Juzgado 02 Laboral de La Dorada-Caldas la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>3. El día 15-07-2024, en el proceso de rad. 63-001-31-05-003-2020-00027-00 se asiste a audiencia del arts. 77, la cual decreto control de legalidad.</p> <p>4. El día 31-07-2024, en el proceso de rad. 66-001-31-05-005-2022-00152-00 se asiste a audiencia del art. 77, la cual fijo audiencia de trámite y</p>	\\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\LIBREROS ASESORIAS CONTRATO 018-2024\SUPERVISION LIBREROS\Facturacion Julio LYA

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>juzgamiento para el día 26-11-2024.</p> <p>5. El día 23-07-2024, en el proceso de rad. 05-045-31-05-002-2023-00195-00 se asiste a audiencia del art. 77, en la cual se aprobó acuerdo conciliatorio entre las ingenierías y el demandante.</p> <p>6. El día 31-07-2024, en el proceso de rad. 76-001-31-05-008-2020-00252-00 se asiste a audiencia del art. 80, en la cual se solicitó por la parte demandante recurso de apelación contra el auto que decretó la preclusión de los testigos y se remitió al TSDJ en efecto suspensivo.</p> <p>7. El día 15-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-033-2020-00128-00 se asiste a audiencia del art. 80, la cual se reprogramará por estados.</p> <p>8. El día 12-07-2024, en el proceso de rad. 11-001-31-05-018-2018-00442-00 se asiste al Juzgado 41 Laboral de Bogotá, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decide absolver a la SAE, decisión apelada por la</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>demandante y otro demandado remitiéndose al TSDJ.</p> <p>9. El día 17-07-2024, en el proceso de rad. 05-001-31-05-006-2019-00765-00 se asiste al Juzgado 06 Laboral de Medellín, con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, la cual decidió condenar a la SAE por tal razón, se apeló la sentencia remitiéndose al TSDJ.</p> <p>10. El día 18-07-2024, en el proceso de Rad. 54-001-31-05-003-2024-00163-00; se radica al Juzgado 03 Laboral de Cúcuta la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>11. El día 22-07-2024, en el proceso de Rad. 76-001-31-05-014-2024-00143-00; se radica al Juzgado 14 Laboral de Cali, la contestación a la reforma de demanda.</p> <p>12. El día 25-07-2024, en el proceso de Rad. 08-001-31-05-006-2024-00019-00; se radica al Juzgado 06 Laboral de Barranquilla la contestación a la demanda y el poder de representación.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>13. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00058-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p> <p>14. El día 30-07-2024, en el proceso de Rad. 05-250-31-89-001-2023-00059-00; se radica al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de El Bagre, la contestación a la demanda y el poder de representación.</p>	
41	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo.	Desde el día 23-05-2024, se envió adjunto link de drive donde se comparte el cronograma de las audiencias fijadas para el año 2024 y 2025 al correo electrónico del abogado enlace. (Se alimenta de conformidad a las novedades)	
42	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	NO APLICA	

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado, asimismo, confirmamos que las contrataciones de los colaboradores

realizadas por la sociedad Abogados Asociados Libreros Asesorías Jurídicas S.A.S., son de carácter civil, es decir, mediante contrato de prestación de servicio profesionales, razón por la cual, NO se realizan pagos de la seguridad social y parafiscales, puesto que, los contratistas se encargan de la cancelación de estos.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
No aplica	N.A.	N.A.

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	N.A.	N.A.	N.A.
Salud	N.A.	N.A.	N.A.
ARL	N.A.	N.A.	N.A.
Total			N.A.

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
-----------	----------	-----------	--



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Directora de Asuntos Legales Misionales
Supervisor

IVÁN LIBREROS ZÚÑIGA
Representante Legal
Contratista

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA
Profesional I
Apoyo de Supervisión